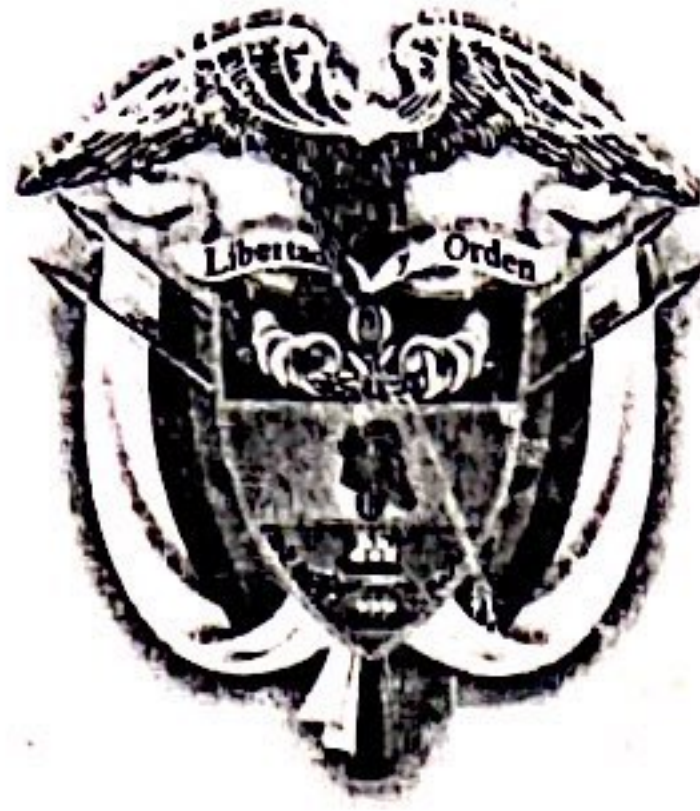


La República de Colombia



Centro Vocacional de Salud

Aprobado por la Secretaría de Educación, según resolución No. 4244 de
30 de Octubre de 2008 Acuerdo No. 111 de Febrero 5 de 2011 del Ministerio de la Protección Social

Confiere a:

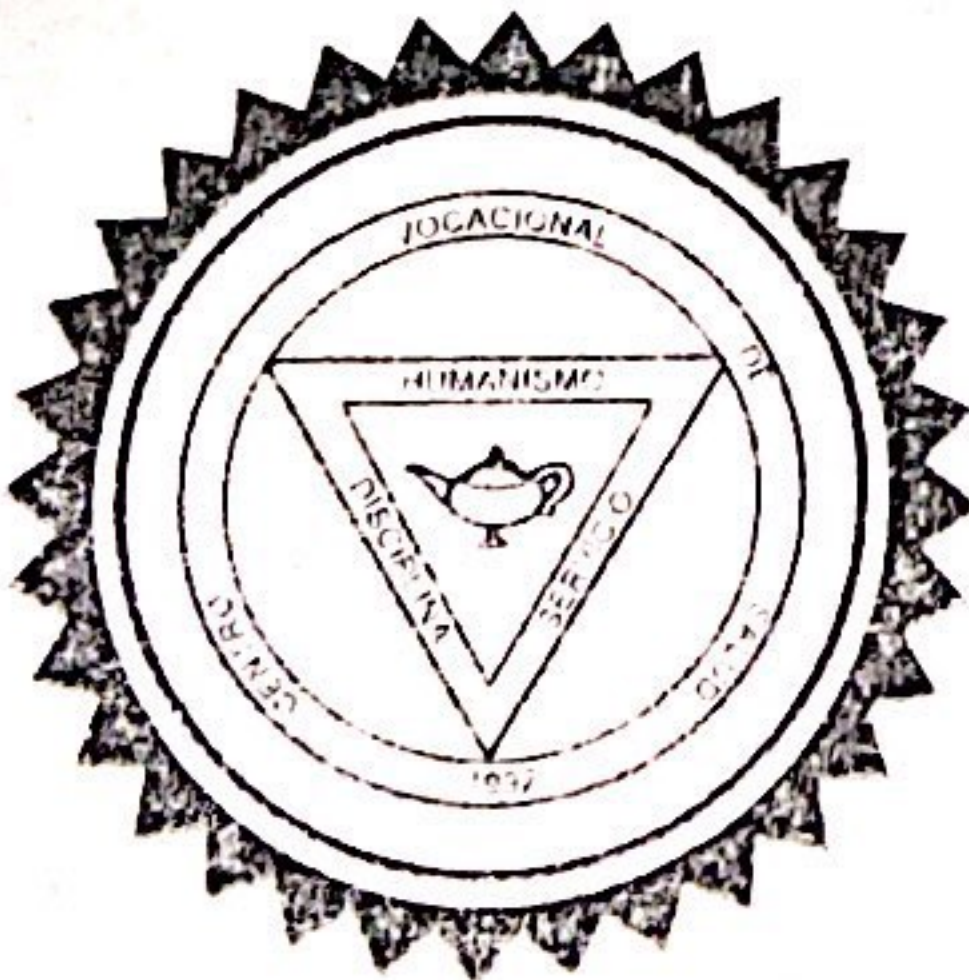
Eliana Morales Payan

C.C. 1.012.387.737 de Bogotá, D.C.

Certificado Técnico en:

Auxiliar en Enfermería

Intensidad horaria total: 1840 horas



Eliana Morales Payan
Directora del Centro

[Firma]
Secretaria
DIRECCIÓN

Dado en Bogotá, D.C. a los 21 días del mes de Junio de 2012



CENTRO VOCACIONAL DE SALUD

AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Aprobado por la Secretaría de Educación, Según Resolución No. 4244 de 30 de Octubre de 2008 y Acuerdo No. 06 de Julio de 1994 del Ministerio de la Protección Social

**EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL CENTRO VOCACIONAL DE SALUD
PROGRAMA DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA
EN SU SESIÓN DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2012 ACTA No. 37
CONSIDERANDO QUE:**

Eliana Morales Payan

C.C. 1.012.387.737 de Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por reglamento, tanto teóricos como prácticos, le confiere en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Secretaría de Educación no formal el Certificado Técnico en:

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Y le Hizo Entrega el Día 21 del Mes de Junio de 2012

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de certificación en la ciudad de Santa fe de Bogotá a los 21 días del mes de Junio del 2012


Lic. EXSA LILY DE HERNÁNDEZ
Directora
DIRECCIÓN


LILY JOHANNA HERNÁNDEZ
Secretaria
DIRECCIÓN

Avenida Boyacá No. 49A - 21 Teléfonos: 263 7002 - 416 7426 / Bogotá, D.C.

664C1VOP5B001062O21

Hace Constar Que el (la) Señor(a)

ELIANA MORALES PAYÁN

Identificado(a) con Documento No:

CC 1.012.387.737 DE BOGOTA DC

Asistió al curso de:

***REANIMACION CARDIOPULMONAR BÁSICA
(SOPORTE VITAL BASICO - SVB)***

Guías de lectura, del 05 de septiembre al 23 de septiembre de 2021 Taller Practico Realizado El 24 de septiembre de 2021, Curso que sigue los lineamientos establecidos por la ley 115 de 1994, Art. 42, 90, Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.8. y la Resolución 3100 de 2019 acreditando 20 horas de educación informal que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. tiene una vigencia de dos años.

Lo anterior se firma el día 24 del mes de septiembre de 2021


Javier Mauricio Peña Bonilla
Gerente General


Tatiana Hernandez
Directora Científica